

# NORMAS LEGALES

## GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### Ordenanza que aprueba derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

#### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 319

LA REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENCARGADA DEL DESPACHO

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 11 de setiembre de 2025; en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 142-2025-MML/CMAEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución; Ha adoptado el acuerdo siguiente:

#### ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 515-MDSJL QUE APRUEBA DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: el Oficio N° D000223-2025-SAT-GGE del 27 de agosto de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 515-MDSJL, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades



provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000409-2025-SAT-OAJ del 26 de agosto de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto de la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos veinte derechos de trámite, correspondientes a doscientos dieciséis procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 515-MDSJL por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 97.12%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

#### ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** RATIFICAR los doscientos veinte derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos dieciséis procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 515-MDSJL por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Respecto del procedimiento administrativo N° 242: *“Licencia para tenencia de canes potencialmente peligrosos”*, que el derecho de trámite aprobado en la ordenanza es de S/ 26.70, el cual se encuentra adecuado al artículo 9 del Decreto Supremo N° 006-2002-SA, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes. Además de ello, la denominación del referido procedimiento administrativo se encuentra adecuado al TUPA – Fichero y cuadro resumen de costos registrados en el SUT, por lo que corresponderá que la municipalidad adopte las acciones necesarias para realizar las referidas precisiones en la ordenanza y SUT, según corresponda.

El procedimiento estandarizado denominado: *“Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control”* y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

**Artículo Segundo.-** El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 515- MDSJL, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa



vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

La publicación se deberá realizar sin perjuicio que la municipalidad distrital realice la precisión del derecho de trámite del procedimiento administrativo N° 242 en el TUPA – Fichero y cuadro resumen de costos registrados en el SUT; así como efectúe la precisión normativa en la denominación del referido procedimiento administrativo de la ordenanza.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe), así como del Informe N° D000409-2025- SAT-OAJ.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: [www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe).

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los once días de setiembre del dos mil veinticinco.

FABIOLA MARÍA MORALES CASTILLO  
 Regidora Metropolitana

**ANEXO A**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - ORDENANZA N° 515-MDSJL**

UIT = 5,350								N° DERECHO TRÁMITE
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO ( C ) S/	Costo p proc	% COBERTURA ( I / C )	
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>								
<b>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>								
1	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. -	436.90	1	436.90	436.99	436.99	99.98%	1
2	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH). -	436.90	1	436.90	436.99	436.99	99.98%	2
3	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano. -	432.80	3	1,298.40	432.82	1,298.46	100.00%	3
4	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa	76.90	1	76.90	76.90	76.90	100.00%	4



	por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano. -							
5	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido. -	453.60	1	453.60	453.64	453.64	99.99%	5
6	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido. -	69.50	1	69.50	69.51	69.51	99.99%	6
7	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. -	418.20	3	1,254.60	418.22	1,254.66	100.00%	7
8	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes -	76.90	1	76.90	76.90	76.90	100.00%	8
9	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. -	418.20	3	1,254.60	418.22	1,254.66	100.00%	9
10	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. -	76.90	1	76.90	76.90	76.90	100.00%	10
11	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles. -	418.10	2	836.20	418.19	836.38	99.98%	11
12	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles. -	76.90	1	76.90	76.90	76.90	100.00%	12
13	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización. -	418.20	1	418.20	418.21	418.21	100.00%	13



14	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral. -	418.20	1	418.20	418.21	418.21	100.00%	14
15	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas. -	407.80	1	407.80	407.87	407.87	99.98%	15
16	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas -	76.90	1	76.90	76.90	76.90	100.00%	16
17	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU) -	407.80	1	407.80	407.87	407.87	99.98%	17
18	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU). -	76.90	1	76.90	76.90	76.90	100.00%	18
19	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución -	436.90	1	436.90	436.99	436.99	99.98%	19
20	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución -	302.30	1	302.30	302.33	302.33	99.99%	20
21	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución. -	69.50	1	69.50	69.51	69.51	99.99%	21
22	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	418.20	1	418.20	418.21	418.21	100.00%	22
23	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución -	76.90	1	76.90	76.9	76.90	100.00%	23
24	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	422.80	1	422.80	422.87	422.87	99.98%	24
25	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habilitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos. -	76.90	1	76.90	76.9	76.90	100.00%	25
26	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana. -	442.00	1	442.00	442.03	442.03	99.99%	26
27	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral. -	442.00	1	442.00	442.09	442.09	99.98%	27
28	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad. -	518.10	1	518.10	518.17	518.17	99.99%	28
29	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	467.40	1	467.40	467.42	467.42	100.00%	29
30	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	467.40	1	467.40	467.42	467.42	100.00%	30



31	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	467.40	1	467.40	467.42	467.42	100.00%	31
32	Subdivisión de Lote Urbano -	442.00	42	18,564.00	442.07	18,566.94	99.98%	32
33	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A -	248.30	1	248.30	248.34	248.34	99.98%	33
34	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B -	253.20	2	506.40	253.20	506.40	100.00%	34
35	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C -	297.70	1	297.70	297.74	297.74	99.99%	35
36	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D -	327.70	1	327.70	327.74	327.74	99.99%	36
37	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A -	251.70	1	251.70	251.78	251.78	99.97%	37
38	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B -	256.60	1	256.60	256.64	256.64	99.98%	38
39	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C -	301.10	1	301.10	301.19	301.19	99.97%	39
40	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D -	331.10	1	331.10	331.18	331.18	99.98%	40
41	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas -	243.50	1	243.50	243.5	243.50	100.00%	41
42	Regularización de Habilitaciones Urbanas -	465.40	1	465.40	465.48	465.48	99.98%	42
43	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia -	474.10	1	474.10	474.15	474.15	99.99%	43
44	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C -	359.50	1	359.50	359.52	359.52	99.99%	44
45	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D -	394.30	1	394.30	394.36	394.36	99.98%	45
46	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas-	373.70	1	373.70	373.74	373.74	99.99%	46
47	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas-	388.70	1	388.70	388.74	388.74	99.99%	47
48	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado -	74.50	1	74.50	74.59	74.59	99.88%	48
49	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana -	212.50	1	212.50	212.52	212.52	99.99%	49
50	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote -	478.70	188	89,995.60	478.70	89,995.60	100.00%	50
51	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2 -	478.70	32	15,318.40	478.7	15,318.40	100.00%	51
52	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada -	478.70	20	9,574.00	478.70	9,574.00	100.00%	52
53	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común -	478.70	42	20,105.40	478.7	20,105.40	100.00%	53
54	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos -	478.70	16	7,659.20	478.70	7,659.20	100.00%	54



55	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE -	478.70	16	7,659.20	478.7	7,659.20	100.00%	55
56	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) -	478.70	8	3,829.60	478.70	3,829.60	100.00%	56
57	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública -	478.60	1	478.60	478.67	478.67	99.99%	57
58	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal -	478.60	1	478.60	478.60	478.60	100.00%	58
59	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales -	478.60	1	478.60	478.67	478.67	99.99%	59
60	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales -	478.60	1	478.60	478.67	478.67	99.99%	60
61	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales -	478.60	1	478.60	478.67	478.67	99.99%	61
62	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	1720.90	60	103,254.00	1720.97	103,258.20	100.00%	62
63	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	81.70	1	81.70	81.72	81.72	99.98%	63
64	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	1720.90	8	13,767.20	1720.97	13,767.76	100.00%	64
65	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	81.70	1	81.70	81.72	81.72	99.98%	65
66	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	1720.90	12	20,650.80	1720.97	20,651.64	100.00%	66
67	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	81.70	1	81.70	81.72	81.72	99.98%	67



68	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial -	1720.90	12	20,650.80	1720.97	20,651.64	100.00%	68
69	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial -	81.70	1	81.70	81.72	81.72	99.98%	69
70	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	1017.00	1	1,017.00	1017.08	1,017.08	99.99%	70
71	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	81.70	1	81.70	81.72	81.72	99.98%	71
72	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	1720.90	1	1,720.90	1720.93	1,720.93	100.00%	72
73	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	81.70	1	81.70	81.72	81.72	99.98%	73
74	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	477.20	14	6,680.80	477.21	6,680.94	100.00%	74
75	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	75
76	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	477.20	8	3,817.60	477.21	3,817.68	100.00%	76
77	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	77
78	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda -	477.20	3	1,431.60	477.21	1,431.63	100.00%	78
79	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	79
80	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura -	477.10	1	477.10	477.18	477.18	99.98%	80



81	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	81
82	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	477.10	1	477.10	477.18	477.18	99.98%	82
83	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	83
84	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	477.10	2	954.20	477.19	954.38	99.98%	84
85	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	85
86	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	477.10	2	954.20	477.19	954.38	99.98%	86
87	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	87
88	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	306.20	5	1,531.00	306.25	1,531.25	99.98%	88
89	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	89
90	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	477.20	5	2,386.00	477.21	2,386.05	100.00%	90
91	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	91
92	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	477.20	8	3,817.60	477.21	3,817.68	100.00%	92
93	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	93
94	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria. -	477.20	5	2,386.00	477.21	2,386.05	100.00%	94



95	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria. -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	95
96	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	477.10	1	477.10	477.18	477.18	99.98%	96
97	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	97
98	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	477.10	1	477.10	477.18	477.18	99.98%	98
99	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	99
100	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	477.10	1	477.10	477.18	477.18	99.98%	100
101	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	101
102	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	477.10	1	477.10	477.18	477.18	99.98%	102
103	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	103
104	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	477.10	1	477.10	477.18	477.18	99.98%	104
105	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial. -	79.10	1	79.10	79.18	79.18	99.90%	105
106	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia -	295.50	1	295.50	295.59	295.59	99.97%	106
107	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	348.70	1	348.70	348.75	348.75	99.99%	107
108	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	348.70	1	348.70	348.75	348.75	99.99%	108
109	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	478.60	1	478.60	478.67	478.67	99.99%	109



110	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	292.00	1	292.00	292.06	292.06	99.98%	110
111	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	81.70	1	81.70	81.72	81.72	99.98%	111
112	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	348.70	1	348.70	348.75	348.75	99.99%	112
113	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	86.50	1	86.50	86.58	86.58	99.91%	113
114	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	338.30	1	338.30	338.36	338.36	99.98%	114
115	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	86.50	1	86.50	86.58	86.58	99.91%	115
116	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	478.60	1	478.60	478.67	478.67	99.99%	116
117	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	295.50	1	295.50	295.59	295.59	99.97%	117
118	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	81.70	1	81.70	81.72	81.72	99.98%	118
119	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	348.70	1	348.70	348.75	348.75	99.99%	119
120	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	86.50	1	86.50	86.58	86.58	99.91%	120
121	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	338.30	1	338.30	338.36	338.36	99.98%	121
122	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	86.50	1	86.50	86.58	86.58	99.91%	122



123	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	149.90	3	449.70	149.92	449.76	99.99%	123
124	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	159.60	6	957.60	159.64	957.84	99.97%	124
125	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	159.60	4	638.40	159.64	638.56	99.97%	125
126	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D. -	291.50	6	1,749.00	291.59	1,749.54	99.97%	126
127	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	262.10	1	262.10	262.13	262.13	99.99%	127
128	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	294.00	1	294.00	294.08	294.08	99.97%	128
129	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable) -	309.00	1	309.00	309.08	309.08	99.97%	129
130	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	345.30	1	345.30	345.30	345.30	100.00%	130
131	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	397.80	1	397.80	397.81	397.81	100.00%	131
132	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable). -	413.20	1	413.20	413.26	413.26	99.99%	132
133	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D. -	337.00	1	337.00	337.08	337.08	99.98%	133
134	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A. -	282.10	56	15,797.60	282.13	15,799.28	99.99%	134
135	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D. -	314.90	25	7,872.50	314.94	7,873.50	99.99%	135
136	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A. -	68.60	1	68.60	68.68	68.68	99.88%	136
137	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B. -	609.80	12	7,317.60	609.83	7,317.96	100.00%	137
138	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C. -	397.80	5	1,989.00	397.83	1,989.15	99.99%	138
139	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D. -	427.80	3	1,283.40	427.82	1,283.46	100.00%	139
140	Licencia de Regularización de Edificaciones -	340.80	24	8,179.20	340.88	8,181.12	99.98%	140
141	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	464.50	1	464.50	464.54	464.54	99.99%	141
142	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	494.50	1	494.50	494.54	494.54	99.99%	142
143	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica -	474.90	1	474.90	474.94	474.94	99.99%	143
144	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	504.90	1	504.90	504.94	504.94	99.99%	144
145	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad. -	79.60	1	79.60	79.66	79.66	99.92%	145
146	Revalidación de Licencia de Edificación. -	205.70	24	4,936.80	205.75	4,938.00	99.98%	146
147	Asignación de Numeración Municipal -	79.70	580	46,226.00	79.71	46,231.80	99.99%	147
148	Visación De Planos Para Trámites De Prescripción Adquisitiva De Dominio, Título Supletorio Y Rectificación De Linderos Y Áreas (Para Predios Urbanos) -	180.30	80	14,424.00	180.33	14,426.40	99.98%	148
149	Constancia De Posesión Para Fines Del Otorgamiento De Servicios Básicos -	67.10	4220	283,162.00	67.14	283,330.80	99.94%	149
150	Certificado De Jurisdicción -	78.00	15	1,170.00	78.09	1,171.35	99.88%	150
151	Certificado De Nomenclatura Vial -	85.00	9	765.00	85.02	765.18	99.98%	151
152	Certificado Negativo Catastral -	85.00	9	765.00	85.02	765.18	99.98%	152



153	Autorización Para La Instalación De Infraestructura De Telecomunicaciones En Bienes De Dominio Privado -	29.50	48	1,416.00	29.55	1,418.40	99.83%	153
154	Regularización De Infraestructura De Telecomunicaciones Instalada En Bienes De Dominio Privado (Infraestructura Instalada Con Anterioridad A La Fecha De Entrada En Vigencia De La Ley N° 29868) -	24.70	1	24.70	24.71	24.71	99.96%	154

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO -**

**SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

155	Certificado de Numeración Municipal. -	60.10	480	28,848.00	60.19	28,891.20	99.85%	155
156	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios -	67.40	136	9,166.40	67.44	9,171.84	99.94%	156

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO -**

**SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

157	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes de dominio público -	29.50	24	708.00	29.55	709.20	99.83%	157
158	Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada en bienes de dominio público (infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868) -	24.70	1	24.70	24.71	24.71	99.96%	158
159	Autorización en área de uso público para la ejecución de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (no vinculado a telecomunicaciones) -	19.80	460	9,108.00	19.88	9,144.80	99.60%	159
160	Autorización para instalación de conexión domiciliar del servicio de agua y desague y energía eléctrica -	15.00	992	14,880.00	15.04	14,919.68	99.73%	160
161	Autorización para obras de construcción, mejora o instalación de infraestructura o mobiliario urbano en espacio público. -	115.70	90	10,413.00	115.72	10,414.80	99.98%	161

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO -**

**SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

162	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior) -	246.70	74	18,255.80	246.78	18,261.72	99.97%	162
163	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior) -	271.70	1338	363,534.60	271.78	363,641.64	99.97%	163
164	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa) -	467.00	78	36,426.00	467.07	36,431.46	99.99%	164
165	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa) -	809.70	82	66,395.40	809.75	66,399.50	99.99%	165
166	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con ITSE previa) -	798.70	3	2,396.10	798.73	2,396.19	100.00%	166
167	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior) -	278.70	2	557.40	278.75	557.50	99.98%	167
168	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa) -	474.00	2	948.00	474.06	948.12	99.99%	168
169	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa) -	816.70	2	1,633.40	816.73	1,633.46	100.00%	169
170	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica -	92.30	20	1,846.00	92.37	1,847.40	99.92%	170
171	Licencia de funcionamiento para cambio de giro -	94.70	74	7,007.80	94.71	7,008.54	99.99%	171
172	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior - tipo: panel simple, paleta publicitaria, rótulo adhesivo, valla, volumétrico, bandera, banderola, plancheta publicitaria, afiches, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado-	280.50	587	164,653.50	280.58	164,700.46	99.97%	172
173	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior - tipo: panel simple, paleta publicitaria, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En vías locales -	295.80	215	63,597.00	295.84	63,605.60	99.99%	173



174	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales -	213.30	16	3,412.80	213.30	3,412.80	100.00%	174
175	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE -	121.90	10	1,219.00	121.97	1,219.70	99.94%	175
176	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE -	121.90	8	975.20	121.96	975.68	99.95%	176
177	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE -	121.90	9	1,097.10	121.97	1,097.73	99.94%	177
178	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE -	121.90	6	731.40	121.96	731.76	99.95%	178
179	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo -	121.90	6	731.40	121.96	731.76	99.95%	179
180	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo -	121.90	10	1,219.00	121.97	1,219.70	99.94%	180

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO -**

**SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

181	Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento -	80.10	6	480.60	80.15	480.90	99.94%	181
182	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior	79.00	6	474.00	79.02	474.12	99.97%	182

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

183	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público -	139.90	104	14,549.60	139.94	14,553.76	99.97%	183
184	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines) -	138.30	24	3,319.20	138.38	3,321.12	99.94%	184
185	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de ferias -	224.20	24	5,380.80	224.26	5,382.24	99.97%	185

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO -**

**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

186	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	153.70	40	6,148.00	153.75	6,150.00	99.97%	186
-----	--	--------	----	----------	--------	----------	--------	-----

Código de validación  
**OP N° 2442170-1**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la <https://elperuano.pe>. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD URL: <https://elperuano.pe/Verificador>



187	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	147.30	36	5,302.80	147.34	5,304.24	99.97%	187
188	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	178.70	2,870	512,869.00	178.76	513,041.20	99.97%	188
189	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	167.10	2,346	392,016.60	167.14	392,110.44	99.98%	189
190	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	389.40	96	37,382.40	389.40	37,382.40	100.00%	190
191	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	392.40	62	24,328.80	392.45	24,331.90	99.99%	191
192	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	732.00	214	156,648.00	732.07	156,662.98	99.99%	192
193	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	735.10	292	214,649.20	735.14	214,660.88	99.99%	193
194	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas -	382.60	72	27,547.20	382.62	27,548.64	99.99%	194

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO -**

**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

195	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -	71.40	18	1,285.20	71.47	1,286.46	99.90%	195
-----	---	-------	----	----------	-------	----------	--------	-----

**GERENCIA DE ORDEN PÚBLICO -**

**SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y TRANSITABILIDAD : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

196	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público -	226.50	96	21,744.00	226.56	21,749.76	99.97%	196
197	Permiso de Operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores -	167.20	28	4,681.60	167.29	4,684.12	99.95%	197
198	Renovación de Permiso de Operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores -	122.40	19	2,325.60	122.47	2,326.93	99.94%	198
199	Incremento de flota vehicular: inclusión de vehículos conforme a la necesidad de servicio que se determine en el plan regulador -	118.30	23	2,720.90	118.32	2,721.36	99.98%	199
200	Sustitución de Unidades Vehiculares -	107.90	24	2,589.60	107.97	2,591.28	99.94%	200
201	Inclusión y/o Sustitución De Conductores -	88.00	24	2,112.00	88.04	2,112.96	99.95%	201
202	Incremento y/o Reubicación de Paraderos de Vehículo Menor a la Persona Jurídica Autorizada -	113.30	6	679.80	113.37	680.22	99.94%	202
203	Aprobación de Estudios de Impacto Vial para proyectos de edificaciones (sólo en vías locales) -	252.60	2	505.20	252.62	505.24	99.99%	203
204	Aprobación de Estudios de Impacto Vial para proyectos de habilitaciones urbanas (sólo en vías locales) -	252.60	1	252.60	252.68	252.68	99.97%	204

**GERENCIA DE ORDEN PÚBLICO - SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y**

**TRANSITABILIDAD : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

205	Duplicado de Permiso de Operación para prestar el servicio con vehículos menores -	56.20	6	337.20	56.29	337.74	99.84%	205
-----	--	-------	---	--------	-------	--------	--------	-----

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -**

**SUBGERENCIA DE REGISTRO, ORIENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

206.a	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - por primera hoja	4.50	840	3,780.00	4.57	3,838.80	98.47%	206
206.b	Reimpresión de declaración Jurada HR o PU - por	0.70	840	588.00	0.73	613.20	95.89%	207

Código de validación  
**OP N° 2442170-1**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la <https://elperuano.pe>. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD URL: <https://elperuano.pe/Verificador>



207	hoja adicional Constancia de Contribuyente (Impuesto Predial) -	16.10	840	13,524.00	16.14	13,557.60	99.75%	208
<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -</b>								
<b>SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>								
208	Constancia de no adeudo tributario (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) -	17.30	482	8,338.60	17.34	8,357.88	99.77%	209
<b>OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>								
209.a	Copia certificada de documentos - a) Primera hoja	29.40	170	4,998.00	29.42	5,001.40	99.93%	210
209.b	Copia certificada de documentos - b) Hoja adicional	1.20	70	84.00	1.22	85.40	98.36%	211
<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>								
210	Separación Convencional y Divorcio Ulterior: Separación Convencional -	402.90	480	193,392.00	402.96	193,420.80	99.99%	212
211	Separación Convencional y Divorcio Ulterior: Divorcio Ulterior -	198.80	461	91,646.80	198.88	91,683.68	99.96%	213
212.a	Matrimonio Civil - en el local municipal	276.80	960	265,728.00	276.81	265,737.60	100.00%	214
212.b	Matrimonio Civil - fuera del local municipal (dentro del distrito)	361.60	320	115,712.00	361.69	115,740.80	99.98%	215
212.c	Matrimonio Civil - fuera del local municipal (fuera del distrito)	480.80	124	59,619.20	480.89	59,630.36	99.98%	216
213	Dispensa para publicación de edicto matrimonial -	105.50	48	5,064.00	105.55	5,066.40	99.95%	217
<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>								
214	Publicación de edicto matrimonial tramitado en otros distritos -	50.40	36	1,814.40	50.45	1,816.20	99.90%	218
215	Reprogramación de fecha y hora de ceremonia matrimonial -	43.20	38	1,641.60	43.29	1,645.02	99.79%	219
<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO -</b>								
<b>SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>								
216	Licencia para tenencia de canes potencialmente peligrosos -	26.70	2,110	56,337.00	80.51	169,876.10	33.16%	220

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.º 515-MDSJL

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### ORDENANZA N° 515-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 27 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 008-2025-MDSJL- COATPP de la Comisión Ordinaria de Administración, Tributos, Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 9, artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### Artículo 1.- Aprobación del TUPA

Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el cual compendia y sistematiza **232 procedimientos administrativos** y **13**

